

REPÚBLICA COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá-
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)*

Bogotá D.C., ~~19~~ **NOV 2020** de noviembre del dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2020-00844-00

Previo a emitir pronunciamiento alguno en punto a la demanda remitida a este despacho por la oficina de reparto, por secretaria oficiase a esta última, requiriéndole para que de forma inmediata remitan el acta de reparto, toda vez que no fue adjuntada con la demanda, así mismo, indique las razones por las que no fue aportada.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día **20 NOV. 2020**
Por anotación en estado N° **083** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

M de
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

m.c.